

COLEGIO DE ABOGADOS DE QUILMES

JORNADA INTERDISCIPLINARIA: “EL ABORTO Y DERECHOS EN CONFLICTO”

EL HOMICIDIO PRENATAL Y LOS NUEVOS ABORTISTAS.

**Dr. Oscar Botta
Médico Especialista en Salud Pública
REPRESENTANTE DE HUMAN LIFE INTERNATIONAL EN ARGENTINA**

Abril de 2008

Quiero agradecer ante todo la invitación que me ha cursado el Instituto de Derecho del Menor y la Familia, de Derecho Constitucional y de Derecho Penal a través del Dr. Fernando Lambardi para participar en ésta Jornada sobre “Aborto y Derechos en Conflicto”

Es interesante constatar como decía el Dr. Jérôme Lejeune que las ciencias naturales y las ciencias jurídicas hablan básicamente el mismo lenguaje.

Antes de proclamarse una Constitución se tiene que definir cuidadosamente cada una de sus condiciones y luego se tiene que votar para sancionarla.

La constitución natural del ser humano también tiene que ser definida cuidadosamente en todas sus características.

A éstas características se las llama genes que son transportados por los cromosomas.

También hay un proceso de votación que es la fecundación, solamente uno entre millones de espermatozoides será escogido para producir el nuevo conjunto de la información.¹

La investigación científica sobre la naturaleza del embrión humano revela ya desde el instante de la concepción, la existencia de un “sistema combinado” nuevo, único e irrepetible y que además es irreductible a la suma de los dos subsistemas que lo han originado en la fecundación (el espermatozoide y el óvulo).

¹ Lejeune, Jérôme. Testimonio ante ala Asamblea Legislativa del Estado de Louisiana. EE.UU.
7 de Junio de 1990

Esa “nueva célula” resultante, ya presenta en su interior una gran producción de energía y un proceso biológico de gran intensidad que manifiesta su verdadera vitalidad.

En ese sistema ya está inscrita genéticamente la información que permitirá el desarrollo programado de la persona humana hasta su forma final a través de un proceso continuo que pasa suavemente de un estadio a otro.

La genética nos dice que ningún embrión puede volverse específicamente humano si no lo era desde el principio.

Hoy en día se congelan embriones, sabemos que a medida que baja la temperatura “el tiempo se detiene”; y cuando alcanzan temperaturas muy bajas, “el tiempo se suspende”, pero los seres humanos que han sido congelados, NO están muertos, recobrarán su propia autonomía, empezarán a ser ellos mismos otra vez.

SABEMOS QUE SE HA INTERRUMPIDO LA DINÁMICA PERO LA VIDA PUEDE VOLVER A COMENZAR.

ESTO PERMITE AFIRMAR QUE YA DESDE ESE “PRIMER INSTANTE” EXISTE UN INDIVIDUO HUMANO, LA VIDA HUMANA ENTRA EN JUEGO.

LOS DERECHOS HUMANOS SE ADQUIEREN CUANDO EMPIEZA LA VIDA.

La vida es el derecho humano más fundamental sobre el cual se apoyan todos los demás derechos.

Si no respetamos éste derecho, todos los demás derechos son ilusorios, ficticios y palidecen frente a la inexistencia de protección de ése derecho a la vida.

Es natural que se proteja la vida desde su inicio, desde la concepción hasta su fin natural, por ende la vida tiene que ser protegida cuando existe en el vientre de la madre y también cuando aparentemente está disminuida por enfermedad, por vejez, demencia o incomunicación total por el así llamado coma profundo o la mal llamada “muerte cerebral”

No somos propietarios de la vida, somos administradores de la vida, la vida es un don de Dios, nosotros recibimos la vida de Dios y la administramos. Lo mismo vale para aquellos que no creen en Dios o se dicen agnósticos, porque no pueden negar un orden natural.

Desde los avances técnicos en el campo de la reproducción humana, se ensalza la libertad de la mujer o de la pareja respecto de la generación, en términos de auténtica “posesión casi absoluta” respecto de la descendencia.

La llamada “medicina del deseo” intenta atender las peticiones cada vez más sofisticadas que se lanzan sobre un pretendido “derecho absoluto al hijo”, convertido ya en el “derecho al hijo genéticamente perfecto”²

² León Correa, Francisco Javier. Respeto a la Vida Humana en su Inicio. Cuadernos de Bioética. Nº 17-18. 1ª-2ª. Santiago de Compostela. España.

Nosotros recibimos la vida como un don de Dios, “LA VIDA NO ES UN DERECHO”, es un don.

Una sociedad que ignora el valor de la vida incipiente, entra en un engranaje mental que conduce a las siguientes situaciones:

1. Al desprecio de la vida en su totalidad.
2. A un progresivo menosprecio de “la familia”.
3. A una soledad creciente de la mujer ante el entrañable misterio de la maternidad.
4. A la exaltación del egoísmo masculino.
5. A una degradación de las relaciones físicas entre el hombre y la mujer.
6. A una abulia mental y ética de los jóvenes que deben afrontar el mundo de hoy.
7. A UNA GRAVE INVERSIÓN DE LA PROFESIÓN MÉDICA QUE DE SERVIDORA DE LA VIDA SE TRANSFORMA EN INSTRUMENTO DE MUERTE.

Pareciera que la sociedad extiende la matrícula a un profesional de la muerte.

Si hay que considerar al médico como guardián por excelencia de la vida humana, debemos reconocer que la “sociedad del desarrollo” se encuentra al borde de una peligrosa revolución.

Todas las personas tienen derecho a una información completa y verdadera en lo que atañe a su salud, más aun cuando de su ausencia se pueden derivar perjuicios en otras personas. LA FORMA MÁS INMEDIATA DE FALTAR A LA VERDAD ES LA MENTIRA Y ESTA A SU VEZ UNA DE LAS FORMAS MÁS CLARAS DE MANIPULACIÓN.

Dentro de este concepto, integrar por ejemplo, la moderna planificación familiar con los “servicios de salud” o programas de salud, constituye una forma de eliminar cualquier tipo de sospecha de la población general.

Se les habla de educación pero como un modo de alcanzar índices más bajos de natalidad y no como un derecho cultural de la población.

En el caso de las drogas anticonceptivas, está sobradamente probado que son todas abortivas y matan al nuevo ser humano que se inicia, son comercializadas por los Nuevos Abortistas, los laboratorios -ni hablar de la píldora del día después- se ha recurrido frecuentemente al uso de eufemismos, dando lugar a un equívoco de la terminología farmacológica y clínica, (QUIERO ACLARAR que la píldora del día después es un compuesto químico sintético derivado de la 19-nortestotona, la cual deriva de la hormona masculina testosterona, este origen hace que tenga una acción dual, es por un lado similar a la hormona femenina progesterona y por otro lado tiene efectos masculinizantes que antagonizan la acción de las hormonas femeninas, es por éste mecanismo un potente abortivo)³

³ Orrego Vicuña, Fernando. Aspectos Médicos y Biológicos de la Píldora del Día Después. Universidad de Los Andes. Chile.2005E

Cuando estudiamos el camino seguido en la promoción de los anticonceptivos hormonales y mecánicos, podemos observar como la ocultación de datos y las omisiones premeditadas son un factor constante en dicho proceso.

En éste supuesto del término anticonceptivo, nos hallamos ante sustancias que si adoptamos la tradicional definición del término “medicamento”, **NO PUEDE SER INCLUIDA EN ESTA CATEGORÍA.** (Es como hacen hoy día algunos estafadores que venden productos denominados afrodisíacos, pero que causan problemas a la salud, pero la ANMAT no investiga porque éstos productos están catalogados como “productos suntuarios o de tocador.”)

La mentira base del movimiento anticonceptivo-abortivo es pretender que el hombre y la mujer sean los árbitros de cuando debe comenzar una nueva vida humana y si debe comenzar.

Las investigaciones recientes hechas en biología molecular de los efectos de los mal llamados ANTICONCEPTIVOS, han aclarado y confirmado que impiden la implantación, alterando las moléculas de adhesión a las células, llamadas integrinas, receptores químicos cruciales para la receptividad uterina del ser humano recientemente concebido.⁴

No se si ustedes recuerdan que hace atrás unos años los laboratorios productores de anticonceptivos, “**LOS NUEVOS ABORTISTAS**”, pedían una ley para reactivar su sector apoyando de esta manera la ley de salud reproductiva a un mes de ser sancionada, ley que no tiene nada de salud y menos de reproducción.

Adujeron para eso que ese proyecto de ley acompañado de lo que ellos mal llaman campañas de prevención, reduciría el aborto, cuando en realidad lo incrementa de una forma alarmante, pero lo más importante para ellos era la reactivación del sector tanto en la producción como en el consumo.

La plaga de éste Holocausto Prenatal es mucho más devastadora que lo que la mayoría de nosotros piensa.

Ya se ha demostrado que la práctica de la anticoncepción no solo es una práctica egoísta que conduce al aborto porque cambia la mentalidad en la mujer y en el hombre, sino que son drogas y dispositivos homicidas hasta tal punto que son más letales que los métodos quirúrgicos para asesinar a los niños o niñas no nacidos.

Ahora, de la adecuada información al paciente o a la usuaria nadie habla.

Los potentes esteroides que contienen los mal llamados anticonceptivos afectan a todos los órganos vitales de la consumidora de una manera u otra.

Si ésta concibe y no aborta químicamente, todos los órganos del niño o niña por nacer, son también afectados, especialmente en los tres primeros meses del embarazo, que es cuando ocurre la diferenciación u organogénesis.⁵

⁴ Somkuti SG, Sun J, Yowell CW, et al. The effect of oral contraceptive pills. Fertil.Steri! 1996; 65: 484-8

⁵ Homicidio de Infantes por medio de Anticonceptivos. Pág., 18. Pharmacist for Life International. pfl@netcom.com

HABLANDO DE DERECHOS EN CONFLICTO, CONSIDERO QUE NO HAY CONFLICTO, DADO QUE EXISTE UNA JERARQUÍA DE DERECHOS Y EL PRIMER DERECHO HUMANO ES EL DERECHO A LA VIDA.

Pero en la protección de ese derecho, no es verdadero derecho el de matar a un inocente que lleva en el útero. En todo caso la persona ha escogido libremente el derecho de matar, pero deberá responder ante la Justicia por esa falsa elección que afecta el bien común.

Eso sería un falso derecho.

Desde el Juramento Hipocrático hasta la Declaración de Ginebra, la ética médica impone el máximo respeto a la vida humana, a todo ser humano sin discriminación

Lamentablemente, el sexo se ha transformado en una actividad lúdica, en una especie de práctica deportiva y los gobiernos la estimulan con el reparto de preservativos y los supuestos anticonceptivos.

En la Cámara de Diputados de Argentina se vuelve a impulsar, a través de un dictamen de la Comisión de Salud, el tratamiento del proyecto de reglamentación de abortos no punibles, que ahora deberá ser tratado por la Comisión de Legislación Penal.

Me pregunto, se puede reglamentar con el nombre de homicidio prenatal no punible o crimen de un inocente e indefenso no Punible.

Es una iniciativa que, bajo pretexto de “reglamentar” los casos de abortos u homicidios prenatales no punibles, incorporados en el Código Penal, busca legalizar la eliminación deliberada de los niños o niñas concebidos en los casos de embarazos provenientes de violación, en los supuestos de personas por nacer con malformaciones (que el proyecto denomina “inviabiles”) y de “aborto” u homicidio prenatal por tratamiento médico de la mujer”.

¿Si se castiga penalmente a quien comete un crimen, porque debe de eximirse de culpa a quien mata a un inocente?

Los derechos humanos empiezan donde empieza la vida, ABORTO es igual a MUERTE, no existe el aborto por tratamiento médico, es un homicidio, es por eso que hablo de Homicidio Prenatal.

Médico quiere decir “yo curo”, por lo tanto es una verdadera manipulación del lenguaje de la Cámara de Diputados” una verdadera vergüenza, una mentira.

Y como médico me ofende esa manipulación del lenguaje y todos los médicos estamos en conciencia obligados a desobedecer esa ley si se sanciona, porque hemos jurado defender la vida.

CON ESA LEY LOS MÉDICOS MATAMOS LA VIDA Y VIOLAMOS EL PRIMER DERECHO HUMANO.

En realidad, el aborto u homicidio prenatal es la eliminación deliberada del niño por nacer.

Por otro lado, una evidente manipulación del lenguaje del proyecto es cuando se habla de un “DERECHO A LA INTERRUPCIÓN DEL EMBARAZO”.

En realidad, estas expresiones encubren el verdadero carácter de la conducta que está penada, ya que se trata de un auténtico “HOMICIDIO PRENATAL”, que se concretaría con la asistencia de instituciones y profesionales de la salud.

Es, como dirían los juristas especializados en Derecho Penal, un homicidio calificado por el vínculo (filicidio) como lo recientemente dicho en la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso TEJERINA; especialmente recomendando la lectura de los votos de las Dras. Highton y Argibay

Lo lamentable es que el panorama jurídico se ha agravado por la difusión desde el Ministerio de Salud, en octubre de 2007, de una guía para los casos de abortos no punibles que también se enmarca en esta campaña para legalizar el crimen del aborto a través de una supuesta reglamentación administrativa del Código Penal.

La principal estrategia es la promoción de la “maternidad sin riesgos” verdadero eufemismo que incluye todas las prácticas anticonceptivo-abortivas que sí introducen riesgos y aumentan la intensidad y la magnitud del daño en la mujer.

ESTÁ EN JUEGO EL DERECHO HUMANO A LA VIDA, QUE APARECE VIOLADO DE MANERA SISTEMÁTICA Y CON AYUDA DEL ESTADO.

LO HEMOS COMPROBADO RECIENTEMENTE CON EL CASO DE LA ADOLESCENTE DE MAR DEL PLATA EN LA QUE EL ESTADO NACIONAL FACILITÓ A LA JOVEN UNA CLINICA DE ABORTOS PRIVADA.

VEMOS QUE EL ESTADO ES PARTICIPE NECESARIO DE UN CRIMEN.

Es lamentable y triste que la familia y la maternidad sean los principales obstáculos que se oponen a la nueva concepción de mujer, por eso “la mujer debe ser liberada” en modo particular de aquello que la caracteriza, vale decir de su especificidad femenina.

El “miedo a la maternidad y a la paternidad” se ha apoderado de gran parte de nuestros contemporáneos y el “derecho de la mujer a decidir sobre su cuerpo” es el sofisma empleado por los Nuevos Abortistas para tratar de legitimar el crimen del aborto químico y quirúrgico. ⁶

La tasa de fecundidad desciende en la Argentina desde la década del 60 y no cesa de descender.

Pero las cosas son así, se premia el egoísmo y se castiga la generosidad.

El homicidio prenatal se ha transformado actualmente en un aparente medio anticonceptivo más y de fácil acceso en los consultorios privados y no privados porque no existe condena de ningún tipo, ni social... salvo en algunos casos donde se hacen cumplir las leyes vigentes.

⁶ La Revolución Cultural. Un Smog que Envenena a la Familia Chilena Acción Familia. Chile.2002.

Hoy en ésta charla quiero que nuestra atención se concentre en particular en la clase de atentados relativos al comienzo de la vida humana, ya que presentan caracteres nuevos respecto al pasado y suscitan problemas de gravedad singular por el hecho de que tienden a perder en la conciencia colectiva, el carácter de DELITO, y a asumir paradójicamente el de DERECHO, hasta tal punto de pretender con ello un verdadero y propio reconocimiento legal por parte del Estado y la ejecución a través de los mismos responsables de la salud.

EN REALIDAD HAY QUE HABLAR DE LA EJECUCIÓN QUIRÚRGICA DE LA VÍCTIMA MÁS INOCENTE DENTRO DE TODOS LOS INOCENTES.

PODEMOS DECIR QUE HOY DÍA EL VIENTRE MATERNO ES LA BARRACA DE UN CAMPO DE CONCENTRACIÓN.

COMO DIJO LA MADRE TERESA DE CALCUTA, SI UNA MADRE PUEDE MATAR AL FRUTO DE SU VIENTRE QUE ES PARTE DE ELLA, QUÉ OBSTÁCULO HAY PARA QUE NOS MATEMOS ENTRE TODOS

Llamativamente se tiende a disimular algunos delitos contra la vida por nacer, con expresiones de tipo sanitario que distraen la atención, pero está en juego el derecho a la existencia de una persona humana.

No puede darse legalmente una “autorización para matar” lo matan porque quieren matarlo, hay premeditación y alevosía. ES HOMICIDIO CALIFICADO, NO SOLO POR EL VÍNCULO, SINO CON ENSAÑAMIENTO Y ALEVOSIA

Espero que esta tendencia se revierta y se retome el camino de protección de la vida humana, en todas las fases de su existencia, desde la concepción hasta la muerte natural para evitar que la Cultura de la Muerte se imponga en nuestra sociedad argentina y que todas las familias tengan el derecho a una correcta y completa información.

Espero también que la conciencia de nuestra nación se despierte y que la ley se cumpla para ayudar al bien común y enfrentar el máximo genocidio y exterminio silencioso de nuestros días, el aborto químico y el quirúrgico.

Nada más y muchas gracias.

